



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA DUQUESA DE PARCENT, 3

* * * * *

29400- RONDA

DECRETO

Constatada la celeridad con la que es necesario cubrir determinadas vacantes producidas en el Cuerpo de la Policía Local tras la jubilación de varios de sus miembros, resulta conveniente la creación de una Bolsa, que rija el orden de llamamientos para la provisión temporal en comisión de servicios de puestos de policía local en tanto se desarrollo los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes.

Considerando lo dispuesto el artículo 55 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobada por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, en la Disposición Adicional Primera y Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y en la Orden APU/1461/2002 del Ministerio de Administración Pública de 6 de junio.

Por ello y en virtud de las facultades otorgadas por la legislación vigente,
DISPONGO:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y Bases para la constitución de una **BOLSA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RONDA.**

SEGUNDO: Publicar la convocatoria y bases en el Tablón de Anuncios y en la Página Web de este Ayuntamiento y remitir su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Lo manda y firma la Alcaldesa, María Paz Fernández Lobato, en Ronda a fecha de firma electrónica del documento; lo que firmo como Secretaria General, y a los solos efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN

